

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0003606

0000010

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de junio de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborombón, aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE la señora Ing. Maria Auxiliadora Bustamante de López, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Alejandro Pazmiño Arias, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en GUAYAQUIL, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil

a,

17 AGO 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DADA CH/CM del
Exp. No. 5684-75